

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.-**

SEÑORES ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. MANUELA DAZA LOPEZ

Tenientes de Alcalde:

D. DIEGO MANUEL ROMERO RUIZ

D^a. FRANCISCA MESTRE DEL VALLE

D^a. MARIA LUISA CASTIZO MARTINEZ

Secretario-Interventor:

D. FRANCISCO JAVIER SANCHEZ GARCIA

- - - - -

En Villalba del Alcor, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil catorce, se reúnen en la Alcaldía, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a. Manuela Daza López, y la asistencia de los Sres y Sras que al margen se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, al objeto de celebrar la sesión convocada para el día de la fecha en primera convocatoria.

Una vez comprobada la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión, se abre el acto de orden de la expresada Presidencia, procediéndose a la deliberación de los asuntos que comprenden el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO.- APROBACION DE ACTA DE SESION ANTERIOR (03/11/14).- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidenta para preguntar si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna objeción al Acta de la Sesión anterior celebrada con fecha 03/11/14. No manifestándose objeción de clase alguna se considera aprobada la misma por unanimidad de todos los señores y señoras asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- TOMA RAZON/RATIFICACION DE DECRETOS DE ALCALDIA N° 426, 427, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 441, 442, 443, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 463, 467, 469, 470, 472, 474, 475, 476, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 487, 488, 494, 495, 498, 499, 500, 501, 502, 508, 513, 514, 515, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 535, 543, 544, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565 y 566 de 214, A LOS EFECTOS DEL ART. 14 de LA LEY 30/92, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.- Por la

Alcaldía se explicita que por razones de índole económica al amparo de la normativa ha avocado competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local vía Decreto, los cuales son los siguientes: Decretos de Alcaldía nº 426, 427, 431, 432, 433, 434, 435, 436, 437, 438, 439, 441, 442, 443, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 463, 467, 469, 470, 472, 474, 475, 476, 478, 479, 480, 481, 482, 483, 484, 485, 487, 488, 494, 495, 498, 499, 500, 501, 502, 508, 513, 514, 515, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 535, 543, 544, 546, 547, 549, 550, 551, 552, 553, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565 y 566 de 214.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conocer a los efectos legales los Decretos de Alcaldía arriba especificados.

PUNTO TERCERO.- ESCRITOS VARIOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Francisco José Pérez Rivera, de fecha 11 de julio de 2014, con Registro de Entrada nº 2222, mediante el que solicita la baja del uso “NO DOMESTICO” en el canon del agua del inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá nº 48, al no desarrollarse actividad de clase alguna.

Visto el informe de la Policía Local nº Registro de Entrada 3537 (04/11/14).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado conforme lo manifestado en el Informe de la Policía Local, declarando el uso del canon del agua del inmueble sito en Avda. Francisco Alcalá nº 48 “DOMESTICO”, nº de contrato 660543.

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a GIAHSA.

b) Escrito de D. Mariano Romero Domínguez, de fecha 11 de agosto de 2014, con Registro de Entrada 2503, mediante el que solicita la data en baja el tributo rodaje sito en Avda. Francisco Alcalá nº 36, de esta Localidad

Visto el informe de la Policía Local nº Registro de Entrada 3538 (04/11/14).

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Datar en baja definitiva el tributo rodaje sito en Avda. Francisco Alcalá nº 36, de esta Localidad, que figura como titular Mariano Romero Domínguez, con DNI nº (Expediente electrónico nº 98/2014).

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Servicio de Gestión Tributaria.

c) Escrito de D. José García López, de fecha 19 de noviembre de 2014, con Registro de Entrada nº 3710, mediante el que informa del mal estado del firme de la calle Corrales a la altura del nº 36.

Visto el informe técnico emitido con fecha 19 de diciembre de 2014 por los servicios técnicos municipales, en el que se propone el picado y saneado de las zonas afectadas y reposición del firme.

Visto lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Se le comunica al interesado que se llevarán a cabo las actuaciones recomendadas en el informe técnico (Expediente electrónico nº 476/2014).

SEGUNDO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y al Encargado de Obras.

PUNTO CUARTO.- LICENCIAS DE OBRAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa da cuenta de los expedientes de solicitudes de obras, previamente informados por la Sra. Arquitecta Superior laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a solicitud de la Alcaldía, y existiendo informes de la Secretaría-Intervención, de 11 y 27 de noviembre, 16, 22, 23 y 30 de diciembre de 2014, de 07 de junio y 05 de julio de 2.010, acerca de que de conformidad con el Decreto 60/2.010, de 16 de Marzo, de Reglamento de Disciplina Urbanística debe informar técnicamente las licencias de obra y toda aquella autorización y/o licencia que exija informe técnico preceptivo, persona tanto habilitada por su titulación como por su pertenencia a plantilla de la Corporación con la condición de funcionario, y ante la inexistencia de esta persona en plantilla, debe solicitarse informe técnico para la citada licencia a la Excma. Diputación Provincial, para poder informar el que suscribe, los asuntos de este punto. Existiendo Ordenanzas Fiscales Reguladoras (B.O.P. De Huelva nº 90 de fecha 21 de abril de 2.003 se publica la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y B.O.P. nº 297 de fecha 28 de diciembre de 2.000 se publica la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia Urbanística).

La Junta de Gobierno Local, conocido lo anterior, y por unanimidad de los presentes, considera de interés municipal la aprobación de las licencias abajo referidas, obtenido informe técnico de arquitecta laboral temporal D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, y conocido el contenido y sentido de los informes jurídicos de Secretaría, y el específico de Secretaría obrantes de fechas de 11 y 27 de noviembre, 16, 22, 23 y 30 de diciembre de 2014, de que ha de informarse por funcionario técnico competente, en plantilla o en su defecto por Excma. Diputación, para actuar conforme a Derecho, y mientras tanto habían de quedar sobre la mesa hasta la obtención de los citados informes técnicos emitidos por funcionario, acordó por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

PRIMERO. Obras Mayores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor (Expediente electrónico nº 382/2014) a D. Juan Manuel Cruzado Benítez, con DNI nº, para obras consistentes en sustitución de cubierta de vivienda unifamiliar sito en c/ Paseo Colón nº 22, de esta Localidad, con un presupuesto de 5.911,22.- euros, conforme al Proyecto Básico y Ejecución redactado por el Arquitecto D. Joaquín Martínez del Rey, con visado del COAS de fecha 26/07/2014 y nº 2013.03619. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 141,86.- y 53,20.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

2.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor (Expediente electrónico nº 123/2014) a D. Manuel y Antonio Vázquez de Bayas, con DNI nº respectivamente, para obras consistentes en reforma de cubiertas de vivienda unifamiliar entremedianeras en c/ Eugenio González Gil nº 17, de esta Localidad, con un presupuesto de 8.000,00.- euros, conforme al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Cabezas Garrido, con visado del COAS nº 2014.04273 de fecha 27/10/14. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 192,00.- y 72,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

3.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra mayor (Expediente electrónico nº 378/2014) a D. Manuel Pinto Sánchez, con DNI nº, conceder licencia división horizontal de vivienda sita en c/ La Fuente nº 52 conforme a la certificación del estado de la construcción, aportada al expediente con fecha 12/12/14, nº Registro Entrada 3950, suscrita por el Arquitecto Técnico D. Luis Tello Hernández, Colegiado número 1.136 del COAATH.

Visto la documentación se determina que la edificación consta de 2 plantas y bajo cubierta, con una superficie en planta baja de 363,88 m², en planta primera de 122,96 m² y bajo cubierta de 72,60 m, tratándose de dos viviendas, con suministros independientes y accesos desde la vía pública mediante vestíbulos independientes.

Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por la Tasa por Licencia Urbanística, que asciende 40,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por

un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

SEGUNDO.- Obras menores:

1.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor (Expediente electrónico nº 399/2014) a D^a. Eduarda Calero del Valle, con DNI nº, para obras consistentes en reparación fachada, desconchados y pintado de vivienda sita en Avda. Francisco Alcalá nº 14, de esta Localidad, y con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

2.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor (Expediente electrónico nº 387/2014) a D^a. Salvadora López del Valle, con DNI nº, para obras consistentes en impermeabilización de cubierta y enfoscado de paredes en inmueble sito en c/ Santa Teresa nº 27, de esta Localidad, y con un presupuesto aproximado de 1.000,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 24,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

3.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor (Expediente electrónico nº 437/2014) a D^a. Consuelo Pérez Jiménez, con DNI nº, para obras consistentes en alicatado y sustitución de escayola en cocina de inmueble sito en c/ Cerrillo nº 19, de esta Localidad, y con un presupuesto aproximado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

4.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor (Expediente electrónico 491/2014) a D^a. Josefa González Rodríguez, con DNI n^o, para obras consistentes en sustitución de canalón en vivienda sita en c/ Paterna n^o 21, de esta Localidad, con un presupuesto estimado de 500,00.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 12,00.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

5.- La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos sus miembros, **ACUERDA:** conceder licencia de obra menor (Expediente electrónico n^o 355/2014) a D^a. María Jesús Sánchez Guerrero, con DNI n^o, para obras consistentes en cerramiento de parcela rústica con malla cinegética, en parcela 65, polígono 16, de este Término Municipal, con un presupuesto aproximado de 723,52.- euros. Al tiempo que dio su aprobación a la liquidación provisional por el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa por Licencia Urbanística, que ascienden respectivamente a 17,36.- y 18,00.- euros.

- a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado, en su caso, con la solicitud, y a las normas de planeamiento vigentes en la localidad.
- b) las condiciones establecidas en el informe técnico

Segundo.- Las obras deberán iniciarse en un plazo máximo de seis meses, a partir de la notificación de la presente resolución, no pudiendo quedar interrumpidas por un período superior a seis meses, siendo en todo caso la duración máxima de ejecución de la obra de tres años (art. 73.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre), a contar igualmente a partir de la notificación de esta resolución.

Tercero.- Las presentes licencias se conceden salvo derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, y asimismo, de las autorizaciones o concesiones a otorgar por otras administraciones públicas.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados, dar traslado a la Policía Local para su control y efectos. Así como se dispone por la Alcaldía que se dé traslado a la Arquitecta D^a Laura Movilla Domínguez para su control y efectos.

PUNTO QUINTO.- ENTRADAS VEHICULOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

- a) Escrito de D. Manuel Castizo Avila, de fecha 17 de octubre de 2014, con Registro de Entrada n^o 3373, mediante el que solicita Vado Permanente en inmueble sito en c/ Paseo Colón n^o 39, para entrada y salida de vehículos.

Constando informe de policía local de fecha 17 de noviembre de 2014, nº registro entrada 3687 (18/11/14).

Constando informe técnico de arquitecta D^a. Laura Movilla Domínguez, a petición de la Sra. Alcaldesa, de fecha 21 de octubre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar el Vado Permanente de Entrada y Salida de vehículo en c/ Paseo Colón nº 39, de esta Localidad a D. Manuel Castizo Avila, con DNI nº, haciéndole constar que la autorización de vado no le habilita a usted para aparcar en el citado vado (Expediente electrónico nº 357/2014).

SEGUNDO.- La placa de vado permanente deberá retirarla de la oficina de la Policía Local previo abono de las tasas municipales.

TERCERO.- El titular del inmueble deberá instalar a su costa la placa y pintar de amarillo el bordillo del acerado afectado por el vado.

CUARTO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado, al Servicio de Gestión Tributaria y a la Policía Local.

PUNTO SEXTO.- NICHOS.- Dada cuenta de los escritos y solicitudes que a continuación se señalan, la Junta de Gobierno Local, adoptó los siguientes acuerdos:

a) Escrito de D. Juan Andrés del Toro Beltrán, de fecha 24 de noviembre de 2014, con Registro de Entrada nº 3741, mediante el que solicita permuta de nicho situado en Lado Norte nº 9, Fila nº 2 por otro de nueva construcción en Lado Norte nº 44, Fila 2^a, con los descuentos correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 2^a Nº 9, que figura a nombre de D. Juan Andrés del Toro Beltrán a cambio del situado en Lado Norte, Fila 2^a, Nº 44, siendo el nuevo titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 2^a Nº 9 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 2^a, Nº 44 D. Juan Andrés del Toro Beltrán, con DNI nº (Expediente electrónico nº 443/2014).

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00 = 450,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio

b) Escrito de D. Manuel Cruzado López, de fecha 28 de noviembre de 2014, con Registro de Entrada nº 3820, mediante el que solicita permuta de nicho situado en Lado Norte nº 20, Fila nº 2ª por otro de nueva construcción en Lado Norte nº 48, Fila 2ª, con los descuentos correspondientes.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Autorizar la permuta de la concesión administrativa del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª Nº 20, que figura a nombre de D. Manuel Cruzado López a cambio del situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 48, siendo el nuevo titular del nicho situado en Lado Norte, Fila 2ª Nº 20 el Ayuntamiento y el situado en Lado Norte, Fila 2ª, Nº 48 D. Manuel Cruzado López, con DNI nº (Expediente electrónico nº 454/2014).

SEGUNDO.- La permuta se hará efectiva previo pago de 450,00.- euros (750,00 – 300,00 = 450,00.-euros). El traslado de restos, si los hubiere, se efectuará a costa del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo al interesado y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio

c) Escrito de Dª. María Moreno Domínguez, de fecha 01 de diciembre de 2014, con Registro de Entrada nº 3823, mediante el que solicita la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, Nº 3, actualmente en régimen de alquiler, y a su vez el pago fraccionado en 2 mensualidades.

Constando informe de Secretaría-Intervención de fecha 04 de diciembre de 2014.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder a Dª. María Moreno Domínguez, con DNI nº, la concesión administrativa del nicho situado en calle Virgen de las Reliquias, Fila 1ª, Nº 3, por 50 años, previo pago de 568,65.- euros (750,00-181,35) (Expediente electrónico nº 455/2014).

SEGUNDO.- Autorizar el fraccionamiento de pago de 568,65.- euros en dos mensualidades con el siguiente calendario:

1er. pago por 284,65.- euros antes del 31 de enero de 2015.

2º pago por 284,00.- euros antes del 31 de marzo de 2015.

TERCERO.- Dese traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Funcionaria responsable del Negociado del Cementerio.

PUNTO SEPTIMO.- ASUNTOS URGENTES.- La Sra. Alcaldesa abierto este punto solicita el reconocimiento previo de la urgencia de los asuntos siguientes:

1.- Toma razón/ratificación de Decretos de Alcaldía nº 504, 505 y 506 de 2014, a los efectos del Art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.- Aprobación de facturas y ordenación de pagos.

Por el Secretario se informa que los asuntos se han presentado obviando los plazos dispuestos en el artículo 177.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización y Funcionamiento de las EE.LL e imposibilitando el ejercicio de las funciones encomendadas a esta Secretaria-Intervención, y solicita que quede sobre la mesa. En votación separada los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión, reconocen la urgencia de los puntos anteriormente citados.

1.- Toma razón/ratificación de Decretos de Alcaldía nº 504, 505 y 506 de 2014, a los efectos del Art. 14 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.- Por la Alcaldía se explicita que por razones de índole económica al amparo de la normativa ha avocado competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local vía Decreto, los cuales son los siguientes: Decretos de Alcaldía nº 504, 505 y 506 de 214.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los presentes a esta sesión,
ACUERDA:

PRIMERO.- Conocer a los efectos legales los Decretos de Alcaldía arriba especificados.

2.- Aprobación de facturas y ordenación de pagos. Conforme la atribución a la Alcaldía y dispuesta en la Ley 7/1985, 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y considerando el Decreto de Alcaldía nº 191/2011 de 14 de julio de 2011 (BOP de Huelva nº 193 de fecha 10 de octubre de 2011):

UNO A propuesta de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, dada cuenta de los correspondientes justificantes de gastos, la Junta de Gobierno Local, tras su examen, acordó dar su aprobación a las facturas que abajo se describen. Al tiempo que mostró su conformidad a los suministros adquiridos en cuanto a precios y cantidades servidas por unanimidad adopto los siguientes acuerdos:

Primero.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente a:

C.D. FLOYD-M VILLALBA F.S., con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
1	341/485	220140003467	4.060	22/12/2014	1.200,65

HORNO SANTA ÁGUEDA, con CIF nº:

Nº	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg.	Fecha	Importe (€)
----	----------------	----	---------	-------	-------------

Orden			Entrada		
2	338/226.00	220140004688	4.031	19/12/2014	12,47

AGENCIA TRIBUTARIA:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
3	920/225.00.01	220140004687	1.144	08/04/2014	362,35

PAPERERÍA SAN FERNANDO, con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
4	920/221	220140004448	3.830	01/12/2014	412,49

ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con CIF nº :

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
5	920/224	220140004559	3.859	04/12/2014	471,00
6	920/224	220140004558	3.858	04/12/2014	343,20

TALLERES GIRONDA MOTOR, S.L.L. (CITROËN) con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
7	130/214	220140004266	3.816	28/11/2014	42,35
8	130/214	220140004449	3.817	28/11/2014	482,05
9	130/214	220140004677	3.965	15/12/2014	580,20

ALJACOR OIL, S.L., con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
10	920/221	220140004557	3.857	04/12/2014	998,00

MANUEL JESÚS MARTÍN CERA, con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
11	912/226	220140003069	3.828	01/12/2014	300,00

SUPER MAGDALENA, S.L., con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
12	324/226.99	220140003600	3.931	11/12/2014	46,23

SIEMENS RENTING S.A., con N.I.F. nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
13	920/206	220140004630	3.952	12/12/2014	199,14

GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
14	920/221	220140004560	3.860	04/12/2014	106,17
15	920/224	220140004632	3.861	04/12/2014	111,39

ALQUILERES LUNA, S.L., con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
16	459/619.04	220140004637	3.866	05/12/2014	510,15
17	151/210.00	220140004640	3.867	05/12/2014	6,98
18	151/210.00	220140004640	3.868	05/12/2014	218,33
19	151/210.00	220140004640	3.869	05/12/2014	41,02
20	151/210.00	220140004640	3.870	05/12/2014	121,97
21	151/210.00	220140004640	3.872	05/12/2014	33,75

INSTALACIONES CORUMBEL, S.L., con C.I.F. nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
22	151/210.00	220140004641	3.871	05/12/2014	30,15

HNOS. GARESPI, S.L.L. con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
23	151/210.00	220140004642	3.902	09/12/2014	51,12
24	151/210.00	220140004391	3.903	09/12/2014	706,16
25	151/212.01	220140004644	3.913	10/12/2014	627,23
26	151/609.07	220140004645	3.914	10/12/2014	3.236,11
27	459/619.04	220140004301	3.915	10/12/2014	4.057,96
28	153/619.05	220140004300	3.916	10/12/2014	231,76
29	172/682.01	220140004299	3.917	10/12/2014	115,88
30	153/619.05	220140004298	3.918	10/12/2014	2.937,25

G&M - MATERIALES CONTRUCCIÓN (Juan García Fernández), con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
31	459/619.04	220140004650	3.919	10/12/2014	6.263,75
32	151/609.07	220140004296	3.920	10/12/2014	84,70
33	153/619.05	220140004659	3.921	10/12/2014	1.491,40
34	172/682.01	220140004661	3.923	10/12/2014	1.534,52

35	151/212.01	220140004662	3.922	10/12/2014	159,22
36	151/212.01	220140004671	3.893	05/12/2014	167,45
37	151/210.00	220140004673	3.892	05/12/2014	2.636,98
38	151/210.00	220140004673	3.894	05/12/2014	77,39
39	151/210.00	220140004673	3.896	05/12/2014	233,18
40	151/210.00	220140004673	3.895	05/12/2014	179,50
41	151/227.99	220140004672	4.121	29/12/2014	4.450,99

ARMERAN, S.L. con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
42	151/210.00	220140004678	3.986	16/12/2014	30,25
43	151/210.00	220140004678	3.987	16/12/2014	30,25
44	151/210.00	220140004678	3.988	16/12/2014	484,00
45	151/210.00	220140004678	3.989	16/12/2014	121,00
46	151/210.00	220140004678	3.990	16/12/2014	141,57
47	151/210.00	220140004678	4.003	18/12/2014	562,65

LIBRERÍA CELES, con NIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
48	920/221	220140004680	4.029	19/12/2014	473,59
49	920/221	220140004680	4.030	19/12/2014	67,80

PALMAFLOR, con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
50	912/226	220140004681	4.052	22/12/2014	332,75

GRUPO ELECTRO STOCKS S.L., con C.I.F. nº :

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
51	920/221	220140004682	3.985	16/12/2014	283,50
52	920/221	220140004682	4.067	23/12/2014	669,59

MAFE S.L., con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
53	920/221	220140004683	4.034	19/12/2014	125,93
54	920/221	220140004683	4.035	19/12/2014	136,99
55	920/221	220140004683	4.036	19/12/2014	270,01
56	920/221	220140004683	4.037	19/12/2014	14,79
57	920/221	220140004683	4.042	19/12/2014	54,52
58	459/619.04	220140004727	4.039	19/12/2014	454,47

TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (MOVISTAR), con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
59	221/222	220140003229	3.404	21/10/2014	17,40
60	221/222	220140003229	3.405	21/10/2014	81,20
61	221/222	220140003229	3.406	21/10/2014	19,39
62	221/222	220140003229	3.407	21/10/2014	42,81
63	221/222	220140003229	3.408	21/10/2014	51,53
64	221/222	220140003229	3.409	21/10/2014	155,58
65	221/222	220140003229	3.410	21/10/2014	48,90
66	221/222	220140003229	3.411	21/10/2014	36,38
67	221/222	220140003229	3.412	21/10/2014	42,40
68	221/222	220140003229	3.413	21/10/2014	63,00
69	221/222	220140003229	3.414	21/10/2014	45,91
70	221/222	220140004216	3.698	19/11/2014	17,40
71	221/222	220140004216	3.699	19/11/2014	82,69
72	221/222	220140004216	3.700	19/11/2014	23,19
73	221/222	220140004216	3.701	19/11/2014	42,40
74	221/222	220140004216	3.702	19/11/2014	48,45
75	221/222	220140004216	3.703	19/11/2014	47,09
76	221/222	220140004216	3.704	19/11/2014	152,34
77	221/222	220140004221	3.713	19/11/2014	17,88
78	221/222	220140004221	3.714	19/11/2014	90,32
79	221/222	220140004221	3.715	19/11/2014	-5,16
80	221/222	220140004221	3.716	19/11/2014	46,21
81	221/222	220140004221	3.717	19/11/2014	55,03
82	221/222	220140004631	3.981	16/12/2014	47,32
83	221/222	220140004631	3.982	16/12/2014	17,40
84	221/222	220140004631	3.983	16/12/2014	54,21
85	221/222	220140004631	3.984	16/12/2014	45,35
86	221/222	220140004679	4.021	19/12/2014	52,52
87	221/222	220140004679	4.022	19/12/2014	157,83
88	221/222	220140004679	4.023	19/12/2014	48,45
89	221/222	220140004679	4.024	19/12/2014	43,17
90	221/222	220140004679	4.025	19/12/2014	24,22
91	221/222	220140004679	4.026	19/12/2014	81,12
92	221/222	220140004679	4.027	19/12/2014	17,40

ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "MAESTRO JOSÉ VÁZQUEZ PONCE", con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
93	334/482	220140004726	3.996	17/12/2014	2.945,00

ENDESA ENERGIA XXI, S.L. con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
94	920/221	220140004446	3.811	27/11/2014	1.463,81
95	920/221	220140004446	3.812	27/11/2014	6.000,02

ENDESA ENERGIA, S.A. Unipersonal, con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
96	920/221	220140004231	3.751	24/11/2014	231,63
97	920/221	220140004231	3.752	24/11/2014	581,55

Orange Espagne S.A.U., con CIF nº:

Nº Orden	Aplic. Presup.	RC	Nº Reg. Entrada	Fecha	Importe (€)
98	920/222	220140004205	2.546	13/08/2014	467,48
99	920/222	220140004209	3.015	12/09/2014	508,78
100	920/222	220140004106	3.663	14/08/2014	468,95

Segundo.- Autorizar, disponer y ordenar el gasto correspondiente a la relación de proveedores por facturas correspondiente

PUNTO OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto este punto por la Sra. Alcaldesa-Presidente, no se formularon ruegos o preguntas de clase alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de orden de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, siendo las once horas y diecisiete minutos, produciéndose la presente Acta, que es aprobada y firmada conmigo por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual, como Secretario-Interventor, doy fé.